



# Programa de Recuperación para Artistas

Fecha límite para la solicitud  
10 de febrero de 2022

Debido a pérdida de ingresos entre  
1 de enero al 31 de diciembre de 2021  
Monto a otorgarse: de \$1,000 a \$5,000

[Haz clic aquí para ingresar a la solicitud](#) (en español, inglés, ruso, chino y vietnamita)  
Para asistencia en español, llame al 971-345-1641

## Contenido

- Acerca de la Comisión de Oregon para las Artes ..... 2
- Socios para financiamiento ..... 2
  - Fundación Comunitaria de Oregon ..... 2
  - Fundación James F. y Marion L. Miller ..... 2
- Acerca del Programa de Recuperación para Artistas ..... 2
  - Propósito ..... 2
  - Montos otorgados..... 3
  - Calendario de pagos..... 3
- Requisitos y limitaciones..... 3
  - Fecha límite ..... 3
  - Elegibilidad..... 3
- Cómo se revisan las solicitudes..... 4
  - Criterios de revisión..... 4
- Preguntas sobre la solicitud..... 5
- Asistencia..... 7
  - Accesibilidad..... 7
  - Proceso de apelación..... 7
  - Datos de contacto ..... 7
- Si recibes un apoyo ..... 8
  - Recepción del pago ..... 8

# Acerca de la Comisión de Oregon para las Artes

## Visión

La Comisión de Oregon para las Artes prevé un futuro en el que las comunidades celebren la expresión creativa, los artistas y las organizaciones prosperen mediante un apoyo público robusto, se reconozca a las artes como impulso económico imprescindible y se reconozca a Oregon como líder en equidad e inclusión en las artes.

## Misión

Mejorar la calidad de vida de todas las personas de Oregon a través de las artes, mediante la estimulación de la creatividad, el liderazgo y la vitalidad económica.

## Socios para financiamiento

La Comisión de Oregon para las Artes administra el Programa de Recuperación para Artistas en sociedad con la Fundación Comunitaria de Oregon y la Fundación James F. y Marion L. Miller.

## Fundación Comunitaria de Oregon

La Fundación Comunitaria de Oregon (OCF, por sus siglas en inglés) pone dinero de donaciones a trabajar en Oregon: más de \$100 millones en becas y subvenciones de apoyo para personas de Oregon anualmente. Por más de 45 años, el trabajo de OCF para la creación de becas, investigación, defensa y soluciones guiadas por la comunidad ha ayudado a personas, familias, empresas y organizaciones a crear fondos de beneficencia para mejorar las vidas de todas las personas en Oregon. Las efectivas donaciones —tiempo, talento y recursos de muchas personas generosas en Oregon— generan un cambio medible.

## Fundación James F. y Marion L. Miller

La Fundación James F. y Marion L. Miller prevé un Oregon en el que los artistas prosperen en comunidades que los apoyen y en donde los sistemas educativos apoyen la efectividad de la enseñanza y aprendizaje en cada salón de clase.

## Acerca del Programa de Recuperación para Artistas

### Propósito

El propósito del Programa de Recuperación para Artistas es brindar fondos de apoyo a artistas de Oregon que hayan padecido dificultades financieras durante la pandemia COVID-19 debido a pérdida de ingresos, pérdida de oportunidades u otros efectos no anticipados para su ejercicio artístico. El financiamiento del Programa de Recuperación para Artistas tiene como intención ayudar a sostener el ejercicio de las artes de los artistas profesionales.

El programa apoya a artistas profesionales de las disciplinas enumeradas abajo, quienes han padecido o que prevén padecer pérdida de ingresos de \$1,000 ó más entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las disciplinas artísticas que pueden recibir apoyo: danza (incluyendo coreografía); música (composición y funciones musicales); teatro y artes escénicas; artes visuales (artesanía, dibujo, pintura, fotografía, impresión, escultura, técnica mixta y nuevos medios); diseño (arquitectura, moda, gráfico, industrial, de interiores); artes folclóricas y tradicionales; arte en medios (cine, audio, video, tecnología/experimental); y literatura (ensayo creativo, ficción, dramaturgia y poesía).

Se alienta especialmente a los artistas de comunidades marginadas, incluyendo (sin limitarse a ello) comunidades rurales y comunidades de color, así como artistas con discapacidad, a que presenten una solicitud.

### **Montos otorgados**

Por lo general, los apoyos van de \$1,000 a \$5,000. La Comisión para las Artes determina los apoyos con base en un panel de revisión por pares, el número de solicitudes y los fondos disponibles para subvenciones. Hay recursos limitados y no todos los solicitantes reciben financiamiento.

### **Calendario de pagos**

Los montos no se pagarán hasta aproximadamente cuatro meses después de la fecha límite de la solicitud. Los solicitantes deben planear de acuerdo a esto.

## **Requisitos y limitaciones**

No es necesario que se igualen los apoyos del Programa de Recuperación para Artistas. Los fondos del Programa de Recuperación para Artistas no tienen restricciones.

### **Fecha límite**

Para ser consideradas, las solicitudes se deben presentar a través del enlace siguiente, a más tardar a las 5:00 pm de la fecha límite. La Comisión para las Artes no es responsable por solicitudes tardías y no puede garantizar que se procesen las solicitudes presentadas después de la fecha límite publicada.

[Haz clic aquí para ingresar a la solicitud](#)

### **Elegibilidad**

La Comisión para las Artes tiene la determinación final sobre la elegibilidad. La Comisión para las Artes puede revisar la elegibilidad en cualquier momento y solicitar más información como sea necesario.

Los solicitantes deben presentar su solicitud individualmente. La Comisión para las Artes reconoce que muchos artistas trabajan colaborativamente; sin embargo, los apoyos se otorgarán únicamente a artistas individuales.

A la fecha límite para presentar su solicitud todos los solicitantes deben:

- Tener cumplidos 18 años de edad;
- Haber tenido su domicilio en Oregon por lo menos por un año (se entiende por domicilio el hogar fijo, permanente y principal de una persona para fines legales);\*
- No estar inscrito de tiempo completo o parcial en ningún programa creativo que le otorgue un título académico;
- Tener un número de seguro social o de identificación de contribuyente fiscal;
- Tener la posibilidad de comprobar, a través de la documentación adecuada, tal como un currículum vitae, que tiene tres (3) o más años de participación profesional activa en una o más de las disciplinas artísticas que el programa apoya (revisa Propósito, arriba); y
- Haber padecido o prever que padecerá pérdidas de ingresos por \$1,000 ó más entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debido a la cancelación de exposiciones, funciones, ensayos u otras actividades pagadas, así como eventos, oportunidades de enseñanza, firmas de libros u otras oportunidades de presentación profesional, debido al COVID-19.

\* Si se te selecciona para un apoyo, podría ser obligatorio que proporciones un comprobante de domicilio. Los comprobantes aceptables se describen en la [Norma Administrativa de Oregon 735-016-0030](#).

## Cómo se revisan las solicitudes

Las solicitudes presentadas se revisarán tomando en cuenta si reúnen los requisitos y si están completas y exactas. Las solicitudes que cumplen con los requisitos del programa son aceptadas para la siguiente revisión. Las solicitudes las revisa entonces un panel de profesionales de las artes utilizando los criterios de revisión publicados y las rúbricas de calificación. La Comisión para las Artes considera las recomendaciones del panel para el financiamiento y determina los montos finales a otorgarse. Un modelo de distribución geográfica garantizará que se apoye a solicitantes de todo Oregon.

Los solicitantes que deseen nominar a un panelista a consideración para la revisión de solicitudes pueden hacerlo por medio del formulario de nominación en: [Formulario de nominación de panelista para subvenciones](#).

## Criterios de revisión

Se usarán los siguientes criterios de revisión para evaluar las solicitudes (la más baja calificación es 0). La rúbrica de calificación adjunta será la guía de los panelistas para calificar las solicitudes.

### Ejercicio artístico profesional (0 a 30 puntos):

- Claridad y coherencia del ejercicio artístico o del punto de vista como artista, como se demuestra en la introducción de artista o en la descripción del ejercicio artístico;
- Importancia del ejercicio artístico en la identidad personal, comunidad o sociedad del/la solicitante; y

- Participación activa y trabajo de creación artística habitual en una o más de las disciplinas artísticas mencionadas como lo comprueba su currículum vitae.

**Efecto por pérdida de ingresos y oportunidades en el ejercicio artístico (0 a 30 puntos):**

- Pérdida de ingresos, pérdida de oportunidades u otros efectos no anticipados en el ejercicio artístico, explicados o detallados claramente; y
- Importancia de las pérdidas y los efectos en el ejercicio artístico.

**Necesidad y acceso a otros recursos (0 a 40 puntos):**

- Grado de necesidad y acceso a otros recursos. Entre los factores que se tomarán a consideración están:
  - o Ingreso del solicitante en 2020
  - o Pérdida de ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
  - o Grado de acceso o de falta de acceso a fondos de ayuda; y
  - o Si el solicitante enfrenta necesidades financieras inmediatas (necesidades financieras inmediatas significa imposibilidad de pagar el alquiler o la hipoteca, cuentas de servicios públicos y/o alimentos).

## Preguntas sobre la solicitud

### Elegibilidad

1. ¿Cumples con los siguientes requisitos de elegibilidad de este programa?
  - a. ¿Tienes cumplidos 18 años de edad? SÍ/NO
  - b. ¿Has tenido tu domicilio en Oregon por lo menos por un (1) año? (Se entiende por domicilio el hogar fijo, permanente y principal de una persona para fines legales.) SÍ/NO
  - c. Si estás inscrito/a actualmente en un programa creativo para obtener un título académico, como una licenciatura o maestría en bellas artes, música, diseño gráfico, etc., no eres elegible. ¿Estás inscrito/a en algún programa creativo, ya sea de tiempo completo o parcial, para obtener un título académico? SÍ/NO
  - d. ¿Tienes un número de seguro social o de identificación de contribuyente fiscal? SÍ/NO
  - e. ¿Puedes comprobar, a través de la documentación adecuada, tal como un currículum vitae, que tienes tres (3) o más años de participación profesional activa en una o más de las disciplinas artísticas que el programa apoya (activo/a por lo menos desde noviembre de 2018)? SÍ/NO
  - f. ¿Has padecido o prevés que padecerás pérdidas de ingresos por \$1,000 ó más entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debido a la pérdida de oportunidades o por otras razones que impacten tu ejercicio artístico, debido al COVID-19? (Esto podría incluir: cancelación de exposiciones, funciones, ensayos u otras actividades pagadas, así como eventos, oportunidades de enseñanza, firmas de libros u otras oportunidades de presentación profesional.) SÍ/NO

### Información del solicitante

2. Datos de contacto, incluyendo el condado o tribu en que resides.

### Ejercicio artístico profesional:

3. Selecciona tu disciplina artística: danza; música; teatro y artes escénicas; artes visuales; diseño; artes folclóricas y tradicionales; arte en los medios; literatura; multidisciplinaria.
4. Proporciona una introducción de artista o de alguna manera describe tu ejercicio artístico y/o tu punto de vista como artista. También puedes utilizar este espacio para explicar por qué tu ejercicio artístico es significativo para ti personalmente, para tu comunidad y/o para la sociedad. (2000 caracteres o menos.)
5. Currículum vitae o biografía del/la artista (súbelo como PDF o DOC; máximo dos páginas y 25 MB). Tu currículum vitae o biografía debe comprobar que tienes tres (3) o más años de participación activa en una o más de las disciplinas artísticas que el programa apoya. Si tu solicitud no muestra tres o más años de participación activa (por lo menos desde noviembre de 2018), ésta podría marcarse como no elegible.
6. Opcional: proporciona un enlace URL a un sitio web, Instagram, video o canal de video, u otro enlace que muestre tu ejercicio artístico profesional.
7. ¿Aproximadamente qué porcentaje de tu ingreso provenía de tu trabajo como artista profesional antes de la pandemia? Selección múltiple: Hasta 25%; 25–50%; 50–75%, más de 75%.

### Pérdida de ingresos y oportunidades

8. ¿Aproximadamente cuánta pérdida de ingresos (en dólares) has padecido o prevés que padecerás entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por la cancelación de exposiciones, funciones, ensayos u otras actividades pagadas, así como eventos, oportunidades de enseñanza, firmas de libros u otras oportunidades de presentación profesional, debido al COVID-19?
9. Describe la pérdida de ingresos, pérdida de oportunidades u otros efectos no anticipados que padeciste entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. (Esto podría incluir: cancelación de oportunidades u oportunidades anticipadas que no ocurrieron, tales como exposiciones, funciones, ensayos u otras actividades pagadas, así como eventos, oportunidades de enseñanza, firmas de libros u otras oportunidades de presentación profesional.) (700 caracteres o menos)
10. En una escala del 1 al 5, ¿que tan importantes son las pérdidas o impactos a tu ejercicio artístico y carrera profesional como artista? (1=no son importantes; 5=perjudiciales).
11. Por favor, explica o describe la importancia de las pérdidas o impactos a tu ejercicio artístico y carrera profesional como artista (700 caracteres o menos).

### Necesidad y acceso a recursos

12. ¿Cuál fue aproximadamente tu ingreso bruto sujeto a impuestos (tu ingreso total antes de impuestos) en 2020?
  - o ¿A qué número de personas mantiene ese ingreso?
13. Además del ingreso mencionado, ¿recibes otro apoyo financiero regularmente, como de tu cónyuge, pareja u otro miembro de tu familia? Sí/NO
  - o Si es así, ¿cuál fue el monto total en dólares aproximado de este apoyo en 2020?

14. ¿Has recibido o esperas recibir fondos de ayuda de alguna fuente, incluyendo prestaciones de desempleo? No incluyas los fondos del estímulo recibido del IRS. SÍ/NO
- o Si la respuesta es sí, nombra la fuente de financiamiento, el monto en dólares y la fecha en que fue recibido.
15. ¿Estás enfrentando necesidades financieras inmediatas? (Necesidades financieras inmediatas significa imposibilidad de pagar el alquiler o la hipoteca, cuentas de servicios públicos y/o alimentos.) SÍ/NO

## Asistencia

El personal de la Comisión para las Artes puede asistirte con los requisitos técnicos y con lo que abarca la solicitud antes de la fecha límite de la solicitud. Revisa más adelante los datos de contacto.

## Accesibilidad

Bajo solicitud, la Comisión para las Artes pondrá a disposición del público los materiales de solicitud en formatos alternativos como Braille, letra grande o grabación de audio. Los solicitantes con impedimento auditivo que requieran de asistencia TDD por favor, llamen al 800-735-2900.

## Proceso de apelación

La Comisión para las Artes reconoce que pueden ocurrir errores procedurales en el proceso de solicitud. La Comisión para las Artes se compromete a reconocer errores y rectificar sus efectos. Las apelaciones no pueden hacerse con base en el desacuerdo del solicitante con la evaluación de cumplimiento de la solicitud con los criterios de revisión, la decisión de un panel de revisión o el monto otorgado.

Los solicitantes que consideren una apelación deben comunicarse con la Comisión para las Artes para recibir orientación (revisa más adelante los datos de contacto). Las cartas de apelación deben presentarse a la Dirección Ejecutiva de la Comisión para las Artes dentro de los 30 días siguientes a la notificación de si fuiste o no elegido para recibir financiamiento. El Consejo de la Comisión para las Artes revisa y ejecuta las apelaciones. El resultado de las apelaciones puede ser la aprobación de un apoyo o un aumento en el monto del apoyo, siempre y cuando el solicitante pueda documentar satisfactoriamente que la solicitud se tergiversó o se revisó inadecuadamente sin culpa alguna del solicitante. Si el Consejo de la Comisión para las Artes apoya la apelación, solamente se otorgarán los fondos si están disponibles. Todas las decisiones hechas por el Consejo de la Comisión para las Artes son finales.

## Datos de contacto

Coordinación del programa: Eleanor Sandys, [eleanor.sandys@biz.oregon.gov](mailto:eleanor.sandys@biz.oregon.gov), 971-707-3004  
Para asistencia en español: Liora Sponko, [liora.sponko@biz.oregon.gov](mailto:liora.sponko@biz.oregon.gov), 971-345-1641

## Si recibes un apoyo

### Recepción del pago

T1 Services, el agente fiscal que procesa los pagos a nombre de la Comisión para las Artes, te enviará un contrato de adjudicación al correo electrónico que aparece en la solicitud. Se incluirá un formulario W-9, que debes llenar para fines fiscales. Los adjudicados recibirán un formulario 1099 al final del año calendario en el que recibieron el pago. Los artistas son responsables de verificar la responsabilidad fiscal del apoyo. En cualquier momento la Comisión para las Artes podría requerir información adicional antes de adjudicar los fondos o durante el periodo de financiamiento.

Se te pedirá que llenes una encuesta demográfica opcional. Las respuestas a estas preguntas ayudarán a que la Comisión para las Artes mida los resultados del programa, incluyendo en qué medida ha llegado a personas de comunidades tradicionalmente marginadas